

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34986** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 564/2014, Sección C1.

Fecha del Auto de declaración: 31/07/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Vicenta Blázquez Fernández, con domicilio en Avd. Mirador, n.º 34, de la Solana de Vallirana (Barcelona), y con DNI n.º 52.757.562-R.

Administradores concursales:

Diagonal Concursal, Sociedad Limitada Participaciones.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, Avd. Diagonal, n.º 453 bis, entresuelo.

- Dirección electrónica: [adias@cc-abogados.com](mailto:adias@cc-abogados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 4 de agosto de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140049710-1